

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00515

Por secretaría, oficiese a la Secretaría de Talento Humano del municipio de Barrancabermeja para que dentro del término de diez (10) días de cumplimiento a lo ordenado en auto de 26 de octubre de 2021, informando si tomó nota del embargo comunicado mediante oficio No. 43 de 27 de enero de 2021, radicado en esa entidad el 23 de septiembre de 2021.

De otro lado, vista la solicitud frente a las respuestas de los oficios cautelares, por secretaría compártase el link del expediente al apoderado de la parte demandante para que tenga acceso a las comunicaciones que obran en el expediente electrónico y ríndase un informe de títulos.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 76  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d45c24a8b4701cfbbb3ecb363b1eaa712619ca5d3725df623bc27a44e83ec8e**

Documento generado en 14/02/2022 04:22:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**